



Gamarra – Cesar, 13 de agosto de 2026.

Señor(a)

AUGUSTO ISRAEL MARQUEZ SANCHEZ

Carrera 17# 7-57 Aguachica - Cesar

Aimarquez1089@gmail.com

Tel. +57 3009534023

Cordial saludo,

A través de la presente, solicito se sirva presentar en la Secretaría General y de Gobierno, su hoja de vida, junto una propuesta para la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO TECNICO A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE RECTORIA LOCAL DE SALUD, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL Y RENDICION DE CUENTAS ANTE ORGANISMOS DE CONTROL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GAMARRA. CESAR VIGENCIA 2026.”

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARIAN:

1. Apoyar técnicamente a la Secretaria de Salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria local, incluyendo la elaboración de actos administrativos del despacho (resoluciones, circulares y oficios técnicos de su competencia).
2. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental del Cesar, e informar oportunamente a la Secretaria sobre su estado de implementación.
3. Apoyar la revisión, actualización y articulación de los instrumentos de política sectorial del municipio, en coherencia con el Plan Territorial de Salud 2024–2027 y el Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2026.
4. Elaborar informes técnicos, conceptos y documentos de soporte requeridos por el despacho para la toma de decisiones en materia de salud pública y gestión del sistema local de salud
5. Apoyar la interlocución técnica con la Secretaría de Salud Departamental del Cesar, el Ministerio de Salud y Protección Social, la ADRES, las EPS del régimen subsidiado y la ESE Hospital Olaya Herrera, en los asuntos que requieran gestión directa del despacho.
6. Preparar agendas, actas, memorandos y comunicaciones oficiales derivados de los espacios de coordinación interinstitucional en los que participe la Secretaria de Salud.
7. Apoyar la organización y seguimiento del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) y demás comités o espacios de articulación intersectorial en los que tenga competencia la Secretaría.
8. Hacer seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de reuniones interinstitucionales, y mantener actualizada la matriz de seguimiento correspondiente.
9. Apoyar la elaboración del informe de gestión anual del sector salud y los documentos de rendición pública de cuentas del despacho.

Código Postal: 205001



www.gamarra-cesar.gov.co



Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo – Palacio Municipal



10. Apoyar en realizar seguimiento al estado de hallazgos, observaciones y planes de mejoramiento derivados de auditorías externas, e informar a la Secretaría sobre su avance y cierre..

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Municipio de Gamarra, en la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. b) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de apoyo de manera independiente y autónoma. d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. e) Presentar un informe final de las actividades desarrolladas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento del objeto contractual, las actividades ejecutadas y las metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. g) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. h) El Contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación. i) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él, al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES Y DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP. (Creación de usuario como persona natural).
2. Soportes Académicos. (Certificado de estudios, actas de grado o diplomas, según aplique).
3. Tarjeta o matrícula profesional (Persona natural, profesionales en caso de que se requiera).
4. Certificado de antecedentes profesionales. (Persona natural, en caso de que se requiera).

Código Postal: 205001



www.gamarra-cesar.gov.co



Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal



(Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).

5. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Aplica para algunos profesionales, como es el caso de los abogados).
6. Soportes experiencia laboral y/o contractual. (Certificaciones laborales o de contratos con plazo, objeto y funciones u obligaciones).
7. Fotocopia del documento de identidad.
8. Documento que acredite el estado de definición de su situación militar actual. (Hombres menores de 50 años) **
9. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **salud**. (Persona natural- afiliación vigente como independiente, **régimen contributivo**). No mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **pensión**. (Persona natural- afiliación vigente como independiente, **régimen contributivo**). No mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de examen preocupacional vigente.
12. Fotocopia del RUT actualizado.
13. Certificación Bancaria (Número de cuenta máximo 12 dígitos).
14. Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría).
16. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía).
17. Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas. (Policía).
18. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Policía).
19. Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). No mayor a treinta (30) días.
20. Registro De declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (**página web Función Pública**) Ley 2013 de 2019.
21. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibles y conflictos de intereses.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de CUATRO (4) MESES una vez realizada el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000,00)**. Incluidos los descuentos de Ley.

7. FORMA DE PAGO:

Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor de la siguiente forma:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal durante el término de ejecución del presente Contrato así: **A) CUATRO (4) PAGOS** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)**, pagaderos por mensualidades vencidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, previa entrega de los informes de actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Cuando la cuenta de cobro y/o factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos

Código Postal: 205001



www.gamarra-cesar.gov.co



Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal



ALCALDÍA DE
GAMARRA

**Despacho
Alcalde**

CÓDIGO
DA-100

necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

8. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada, en la Secretaría de Planeación del Municipio de Gamarra-Cesar, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

9. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con el perfil y las obligaciones contractuales requeridas en los estudios previos se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para el Municipio. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO
Alcalde Municipal

Código Postal: 205001



www.gamarra-cesar.gov.co



Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal